

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2023-ELECTROSUR

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 03 PLAZAS CAP EN LA MODALIDAD DE PLAZO INDETERMINADO DE LA EMPRESA ELECTROSUR S.A.

I. GENERALIDADES

1.1. Objetivo

Contratar bajo el Régimen del D.L. 728 – Ley de Fomento del Empleo, a personal para la Empresa Electrosur S.A., de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión
- Gerencia Comercial

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

- Comité designado.
- Empresa especializada en selección de personal.

II. Base Legal

- ∴ D.L. N° 728.
- :: TUO de D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- :. Cuadro de Asignación de Personal-CAP
- .: Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- .: Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- :. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- .: Ley N° 26771 y su Reglamento, Ley donde establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- :. Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- .. Decreto Supremo Nº 03-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- :. Procedimiento y directiva de Reclutamiento, selección y contratación de personal vigentes.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades según lo detallado a continuación:



CUADRO Nº01

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación de la Hoja de Vida	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Hoja de Vida deberá ser remitida al correo que se señale en los comunicados y/o publicaciones. En ningún caso la Hoja de vida será remitida directamente al Departamento de Gestión Humana.
2	Evaluación de cumplimiento de formalidades y requisitos mínimos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de la Hoja de Vida para conocer el cumplimiento de formalidades y requisitos mínimos
3	Evaluación Curricular	Eliminatorio	25	30	Calificación de la documentación según perfil de puesto y Anexo A - B
4	Evaluación Psicotécnica y de Personalidad	Eliminatorio	20	30	El postulante será evaluado mediante instrumentos especializados que tienen como objetivo lograr la medición de características psicológicas en dos áreas principalmente: • Área de Competencias Intelectuales. • Perfil de Personalidad. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio, por lo tanto: ✓ El postulante que resulte calificado como APTO podrá continuar en las siguientes etapas del proceso. ✓ El postulante que resulte calificado como NO APTO, será excluido del proceso de selección.
5	Evaluación de Conocimientos	Eliminatorio	12	20	La evaluación considerará aspectos sobre conocimientos generales y técnicos relacionados con el cargo y profesión la cual será elaborada por la comisión designada.
6	Entrevista Personal	Eliminatorio	13	20	Se considerará aspectos sobre aptitud, vocación de servicio, liderazgo, Comportamiento, Razonamiento, Cultura General, Conocimiento del cargo a desempeñar.

Puntaje aprobatorio: 70 puntos (*)

Puntaje máximo: 100 puntos

El cuadro de méritos se elaborará sólo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección en el siguiente orden: Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicotécnica y de Personalidad, y Entrevista Personal.



3.1. Evaluación de cumplimiento de formalidades y requisitos mínimos

- **Ejecución**: Las Hojas de Vida de cada postulante de acuerdo al ANEXO № IV FORMULARIO DE CV, serán revisadas con relación al perfil de puesto convocado (ANEXO A-B). Ésta labor estará a cargo de la empresa especializada en selección de personal.
- **Criterios de calificación:** Los postulantes que cumplan con las formalidades y requisitos mínimos tendrán la condición de "**APTO**".
- **Observaciones:** Los postulantes serán responsables de toda información consignada en el Anexo N° IV Formulario de CV.
- **Ejecución:** Se revisará los documentos presentados por los postulantes, formalidades y requisitos mínimos, tomando como referencia lo estipulado en el Anexo A-B, de las presentes bases.

3.2. Presentación de la Hoja de Vida y Evaluación Curricular

• **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el proceso de selección, deberán enviar al momento de la postulación, según la fecha que consta en el **cronograma**, un correo dirigido a la empresa especializada seleccionada para llevar a cabo el proceso de selección de personal, adjuntando la documentación que sustente el mismo según el perfil del puesto.

• Los postulantes deberán presentar:

- :. Presentación de Postulante Anexo I.
- :. Declaración Jurada Anexo Nº II
- :. Declaración Jurada de Relación de Parentesco Anexo Nº III
- :. Currículum Vitae- Anexo Nº IV- adjuntando copia simple de los documentos mediante los cuales se acredite los Requisitos Mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- .: Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC y el Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría - Anexo N° V.
- Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la función pública Anexo N° VI
- :. En caso de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, adjuntar copia simple de documento oficial que lo acredite.
- :. En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS que lo acredite.
- Criterios de Calificación: Los currículos documentados de los postulantes que fueron declarados APTOS en la Evaluación de Formalidades y Requisitos Mínimos, serán revisados tomando como referencia el Anexo A-B de cada convocatoria. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como NO APTOS.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copia simple del grado académico mínimo requerido en el perfil (Grado de bachiller o Título profesional). Los grados que se presenten para postular en la convocatoria deberán estar inscritos en SUNEDU

b) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acreditan experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.



En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las Conformidades de Servicio o en su defecto las Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio o el tiempo de duración de la prestación del servicio; si el documento no incluye alguno de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente).

c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

Cursos: Incluyen cualquiera de las siguientes modalidades de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros equivalentes o similares.

Programas de Especialización: Corresponde a programas de formación, orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral.

Diplomados: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas

La tabla de calificaciones para la evaluación curricular es la siguiente:

CUADRO Nº 02

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%	25	30
a. Formación Profesional	10%	8	10
b. Cursos o estudios de capacitación	10%	8	10
c. Experiencia	10%	9	10

d) Conocimientos en Ofimática:

Si correspondiera, deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes, de ser necesario deberá anexar documentos que comprueben fehacientemente que ha seguido los cursos o programas requeridos.

• **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes aptos serán convocados a la Entrevista Personal.

• Observaciones:

- a) La empresa se reserva el derecho de realizar el control posterior al postulantes o postulantes ganadores.
- b) Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos. La evaluación se realizará sobre la sumatoria de un puntaje máximo total de cien (100) puntos. Para ser seleccionado, el postulante debe haber obtenido como mínimo setenta (70) puntos y haber cumplido con los requisitos mínimos consignados en las bases de la convocatoria.
- c) Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas.

3.3. Evaluación de Conocimientos

• **Ejecución:** La evaluación de conocimientos se desarrollará en base a preguntas que serán elaboradas por el Comité de Selección y/o área usuaria. Las preguntas se desarrollarán con relación al perfil del puesto, realidad y cultura general, a fin de conocer si el postulante cuenta con los conocimientos necesarios para desarrollar las funciones del puesto al que postula.



- Criterios de Calificación: Ésta etapa tiene puntaje y es eliminatoria. Existe una puntuación mínima de doce (12) puntos y una máxima de veinte (20) puntos. Los postulantes que no aprueben, no serán considerados para la siguiente etapa.
- Observaciones: El puntaje mínimo y máximo es el siguiente:

CUADRO Nº 03

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	20%	12	20
a. Evaluación de conocimientos	20%	12	20

3.4. Evaluación Psicotécnica y de Competencias para el Puesto

- **Ejecución:** La presente etapa tiene como finalidad evaluar la personalidad y competencias de los candidatos en relación a lo señalado en el perfil del puesto para la óptima ejecución de las funciones del perfil.
- Criterios de Evaluación: Esta etapa tiene puntaje y es eliminatoria. El postulante está obligado a participar y la labor estará a cargo de la empresa especializada en selección de personal

CUADRO Nº 04

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y DE COMPETENCIAS	30%	20	30
a. Evaluación Psicotécnica	15%	10	15
b. Evaluación de Personalidad	15%	10	15

3.5. Entrevista Personal

- **Ejecución:** Los postulantes que se encuentren aptos para esta etapa, deberán someterse a una entrevista final, para que el Comité evalúe diferentes criterios tales como comportamiento, razonamiento, cultura general y conocimiento del cargo a desempeñar.
- **Criterios de Calificación:** diferentes criterios tales como comportamiento, razonamiento, cultura general y conocimiento del cargo a desempeñar.

CUADRO No 05

Factores a evaluarse	Puntaje:
I. COMPORTAMIENTO	3 - 15
Actitud adoptada, ademanes, gestos.	3 - 13
II. RAZONAMIENTO	6 - 30
Forma en que ordena sus ideas y sentido lógico que posee	8 - 30
III. CULTURA GENERAL	3 - 15
Considera el temperamento y dominio sobre sí.	3 - 15
IV. CONOCIMIENTO DEL CARGO A DESEMPEÑAR	
Considera el conocimiento de procedimientos, métodos y normas en relación al	8 - 40
cargo.	

- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales.
- **Observaciones:** Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

El puntaje mínimo y máximo es el siguiente:

CUADRO Nº 06

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista personal	20%	13	20
a. Entrevista personal	20%	13	20



IV. CUADRO DE MÉRITOS

4.1. Criterios de Calificación

- a. El Comité Evaluador publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, Psicotécnica y Personalidad, Evaluación de Conocimientos, y Entrevista Personal.
- b. La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad u otro según corresponda.
- c. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada plaza convocada, siempre que haya obtenido 70 puntos como mínimo, será considerado "APTO" de la convocatoria, y el que obtenga mayor puntaje como "GANADOR".
- d. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.
- e. Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no llegará a suscribir contrato por diversos motivos, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato. De no suscribir contrato el primer accesitario, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

4.2. Bonificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

a. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado o no acuartelado que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final, para lo cual debe declarar esta condición en la etapa de inscripción y presentar el documento de sustento en la oportunidad que se le requiera.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

b. Bonificación por Discapacidad

Los postulantes con discapacidad que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final para lo cual debe declarar esta condición en la etapa de inscripción y presentar su certificado de discapacidad en la oportunidad que se le requiera.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

c. Bonificación especial (Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público):

Bonificación del 10 % en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoquen a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad.

A los postulantes incluidos en párrafo anterior que posean experiencia laboral en el sector público se les incrementa un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final. Para dichos efectos, también se considera las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado.



4.3. Suscripción del contrato

El postulante declarado ganador en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción del Contrato, deberá apersonarse al Departamento de Gestión Humana en la fecha señalada. Si por algún motivo el postulante ganador no se acercara a firmar el contrato, se procederá a llamar al postulante accesitario.

V. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- a. El comité de selección de personal es autónomo, no está sujeto a mandato imperativo de ningún órgano o funcionario respecto a decisiones en materia de la presente convocatoria, cada miembro responde por las inconductas funcionales en las que incurriera.
- b. En la etapa de convocatoria interna, sólo se aceptarán files de personal a plazo indeterminado de Electrosur, en la convocatoria externa se podrá presentar cualquier persona que cumpla con los requisitos. Para postular en la convocatoria interna, el trabajador deberá tener como mínimo dos (02) años de antigüedad en la empresa, caso contrario será descalificado del proceso.
- c. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité Evaluador.
- d. El presente proceso de selección se regirá por el cronograma adjunto a la presente convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso, así como la presentación de toda la documentación que sustente su postulación dentro de los plazos señalados en el cronograma.
- e. Los resultados del proceso de selección de personal, serán publicados en la página web de la empresa y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso o en los comunicados de la página web de la empresa.
- f. Terminado el proceso de contratación, el Comité Evaluador, elevará al Gerente General de la empresa Electrosur S.A. el informe final correspondiente con los resultados obtenidos.
- g. El comité coordinará el desarrollo de la evaluación de conocimientos. Ésta podrá ser de manera virtual y/o presencial.
- h. Solo se puede postular a una plaza de la convocatoria. En caso un postulante se presente a más de una plaza en convocatoria, se considerará sólo la primera postulación, quedando descalificado de las restantes.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

6.1. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos

- a. Cuando no se presenten suficientes postulantes aptos en cada etapa del proceso, según el procedimiento y directiva vigente.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 70 puntos.

6.2. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la empresa.

- a. Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.



ANFXO I

	ANEXO I						
CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE							
El que suscribe, identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la							
verdad.							
Nombre y Apellidos							
Domicilio Actual							
Correo Electrónico							
Fecha de nacimiento							
D.N.I.	1		T =				
RUC N°	Teléfono		Celular				
Formulo la presente Declaraci dispuesto en la Ley N° 27444, Le Tacna ,de	y del Procedimie	ento Adm	inistrativo General	rmidad con lo			
	Firm	ıa					
Yo		ntificado c	on D.N.I. N°				
en			•	•			
No percibir otros ingresos del E		na modali	dad (salvo Funcion Do	cente).			
2. No percibir pensión a cargo de		tivos ovtra	ordinarios nor ronuncio	. valuataria			
	3. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria						
5. Que la documentación que si Evaluador, es copia fiel del origina	 No tener juicio pendiente con el Estado. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité Evaluador, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder. No tener proceso administrativo pendiente con el Estado. 						
7. Gozar de salud óptima.							
 Carecer de Antecedentes Juc Guardar la debida confidencio el proceso. 				ntras se desarrolle			
10. Que la dirección antes consig	nada, es la que c	correspond	le a mi domicilio habitu	ual.			
11. No me encuentro inhabilitado12. No me encuentro impedido p legales y reglamentarias vigentes s	ara ser postor o	•	•				
Formulo la presente Declaración J la Ley Nº 27444, Ley de Procedimie				n lo dispuesto en			
Tacna,	,de)	de				

Firma



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO

No tener conocimiento que en ELECTROSUR, se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

por Ley N° 302 modificatorias D me comprome	94 y su Reglamento aprob ecreto Supremo N° 017-2002	curso en los alcances de la Ley ado por Decreto Supremo Nº -PCM y Decreto Supremo Nº 034 guna acción que configure A obre la materia.	° 021-2000-PCM y sus 4-2005-PCM. Asimismo
,	de de		
Firma: Nombre y Apelli	dos		
потпые у Ареш	dos		
EN CASO DE TEN	IER PARIENTES		
indico, a quien		presta servicios el personal cuyo ulo de afinidad (A) o consan lados a continuación:	
Relación	Apellidos	Nombres	Detalle de Oficina
Firma Nombres y Apel	dedede		
Grado	Parentesco por consanguinidad		
	En línea recta	En línea colateral	
1er	Padres/hijos		
2do	Abuelos/nietas	Hermanos	
3ro	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos	
4to		Primos, sobrinos, nitos, tíos abuelos	
Grado	Parentesco por afinidad		
1er	Suegros, yerno, nuera		
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados	



ANEXO N° IV FORMULARIO DE CV

1. DATOS PERSONALES

Nombre			
Apellidos			
Fecha de nacimiento			
Dirección domiciliaria			
DNI			
Teléfonos de contacto	Celular	Casa	
Correo electrónico			

Los datos aquí incluidos deben estar acompañados de los documentos acreditantes correspondientes. Cuando en la presente relación de méritos no se adjunten los datos y documentos necesarios para la evaluación por parte del Comité Evaluador, dicha actividad no merecerá puntaje alguno por parte del mismo.

2. FORMACION TECNICA/ UNIVERSITARIA

Instituto/Universidad	Grado obtenido	Duración (años)	Período Desde años/Hasta año

3. POSGRADO, MAESTRIA y DOCTORADO

Instituto/Universidad	Grado obtenido	Duración (años)	Período Desde años/Hasta año

4. ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

	Cargo/Tareas		TOTAL
Organización	(Especificar tipo de tareas realizadas)	Período Desde años/Hasta año	Años/meses

5. OTROS ANTECEDENTES LABORALES

	Cargo/Tareas		TOTAL	
Organización	(Especificar tipo de tareas realizadas)	Período Desde años/Hasta año	Años/meses	



6. CURSOS Y SEMINARIOS QUE ESTEN VINCULADOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Instituto/ Universidad	Seminarios, Cursos y otros	Carga Horaria (hs)	Período Desde - Hasta
			_

_	OTDOC	CLIDCOC	CELAINIADIO	1
/	()	()	v Seminaric	1

Instituto/ Universidad	Seminarios, Cursos y otros	Carga Horaria (hs)	Período Desde - Hasta

8. ACTIVIDAD ACADÉMICA

Institución Educativa	Asignatura	Cargo Docente	Período Desde años/Hasta año

9. IDIOMAS

Institución Educativa	ldioma	Nivel Alcanzado	Período Desde años/Hasta año

10. OBSERVACIONES			

La valoración de los méritos y antecedentes correspondientes, se realizarán contra la información contenida en los certificados, constancias y/o toda la documentación presentada de acuerdo a lo establecido en las bases.

Firma del Postulante
D.N.I. N°



Ética de la Función Pública.

(Ciudad),dede

<u>ANEXO V</u>
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTROS REDAM, RNSSC, REGISTRO DE SANCIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA
Yo,, identificado con DNI N , con domicilio en, declaro bajo juramento que,
 A la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" o que hace referencia la Ley Nº 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- A la fecha no me encuentro registrado en el Registro Nacional de Sanciones contro Servidores Civiles – RNSSC.
- A la fecha no me encuentro registrado en Registro de Sanciones por Responsabilidac Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría.
Tacna, dede
Nombres y Apellidos
ANEXO VI
DECLARACION JURADA
DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA
Yo,
 Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

..... Firma Nombres y Apellidos



Anexo A: Perfil y requisitos de los puestos convocados

I. Un (01) Especialista de Programación de Conexiones – Gerencia Comercial

"ESPECIALISTA DE PROGRAMACIÓN DE CONEXIONES"

GENERALIDADES

a. Objeto de la convocatoria

Cubrir la plaza vacante de Especialista de Programación de Conexiones de la Gerencia Comercial.

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Departamento de Programación de Conexiones de la Gerencia Comercial.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Acreditada mediante constancias y/o certificados.	Cuatro (04) años de experiencia laboral en general desde egresado (indispensable). Dos (02) años desempeñando funciones y responsabilidades afines al puesto. (indispensable).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios Acreditada mediante constancias y/o certificados.	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, otros afines. Bachiller Indispensable. Título deseable.
Cursos y/o estudios de especialización Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y cada diplomado no menos de 90 horas de capacitación.	Especialización y/o cursos (Indispensable): - Mantenimiento de conexiones MT y BT y/o Regulación del sector eléctrico y/o Sistemas de medición de energía, Otros afines. Otros conocimientos (Deseable): Gestión Comercial, Supervisión y manejo de equipos, Ética Pública, Transparencia Pública, Políticas o Practicas Anticorrupción, Integridad en la Función Pública, Prevención de delitos de corrupción, Sistema Acotado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo SPLAFT Acotado, Otros afines.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Principales funciones a desarrollar

MISIÓN DEL PUESTO

Asegurar la conexión del servicio en los plazos y de acuerdo con las normas eléctricas, identificando nuevos mercados con el fin de incrementar la venta de energía y atender la demanda de conexiones de potenciales clientes; así como, consolidar las pérdidas comerciales comunes en coordinación con las gerencias zonales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- A. Formular los Planes Operativos, de acuerdo con los programas suministrados por las gerencias zonales y asegurar su cumplimiento.
- B. Elaborar los requerimientos técnicos mínimos de bienes y servicios, conforme al departamento a su cargo, para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- C. Consolidar los TDR de cada una de las necesidades de servicios y materiales que provengan de las gerencias zonales, con el fin de asegurar la estandarización de las solicitudes según lo pautado por el Departamento de Logística.



- D. Revisar los planes operativos y las programaciones de trabajo presentadas por las gerencias zonales.
- E. Consolidar los informes de gestión de las gerencias zonales y verificar el cumplimiento de los indicadores, para su posterior envío al Gerente Comercial.
- F. Elaborar los procesos y procedimientos del departamento y las gerencias zonales, generando propuestas de mejora y estandarización, según las pautas establecidas por el Departamento de Excelencia Operacional.
- G. Enviar los reportes e informes requeridos por OSINERGMIN y otros entes reguladores, en coordinación con las gerencias zonales, Departamento de Calidad y Fiscalización y Departamento de Planeamiento Eléctrico.
- H. Consolidar todos los contratos que se generen en las gerencias zonales, y hacer seguimiento a su cumplimiento y continuidad, según las condiciones contractuales estipuladas, en coordinación con las gerencias zonales.
- Controlar y evaluar la oportuna y adecuada atención de las solicitudes, provenientes de los clientes comunes para la reparación, reposición, modificación y otros requerimientos referidos a sus conexiones.
- J. Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de instalación de nuevas conexiones, controlando el cumplimiento de los procedimientos técnicos y normativos.
- K. Controlar y evaluar el cumplimiento de los procedimientos de factibilidad de la instalación, reubicación, reactivación y otros relacionados a los suministros de clientes.
- L. Formular y controlar el programa anual de mantenimiento de conexiones y contrastación de los equipos de medición, coordinando con las gerencias zonales para cumplir con los procedimientos técnicos y normativos.
- M. Formular el Plan Anual de Pérdidas Comerciales en coordinación con las gerencias zonales y con el Departamento de Clientes Libres y Mayores.
- N. Controlar y consolidar las pérdidas comerciales de clientes comunes, en coordinación con las Gerencias Zonales.
- O. Proponer procesos y proyectos orientados a minimizar las pérdidas de energía, así como garantizar la calidad en la medida del consumo de energía.
- P. Supervisar la gestión de recuperaciones y reintegros para lograr resultados favorables en la ejecución de dicho proceso, en coordinación con las Gerencias Zonales.
- Q. Hacer seguimiento a las gerencias zonales para que ejecuten las labores de mantenimiento, normalización y contrastación de medidores, a fin de asegurar la calidad de medida y disponibilidad de medidores.
- R. Efectuar el cumplimiento de los plazos dados por OSINERGMIN referente a las nuevas conexiones cumpliendo con las normativas establecidas.
- S. Solicitar la aprobación de las acciones o documentos resultantes de la implementación de las actividades del Programa de Integridad y Anticorrupción, a su cargo, asegurando su funcionamiento.
- T. Participar en el Comité de Coordinación de Cumplimiento.
- U. Desarrollar y mejorar los procesos e identificar, evaluar y establecer las medidas de mitigación de riesgos, correspondientes a su cargo.
- V. Cumplir con la implementación y funcionamiento del Registro de Obligaciones y Compromisos de su área

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede 28 de Julio - Tacna
Duración del Contrato	Plazo Indeterminado – DL 728.



Anexo B: PERFIL DE PUESTO "ESPECIALISTA DE PROGRAMACIÓN DE CONEXIONES"

EVALUACIONES	PUNTAJE	MÍN	MÁX
OFIMÁTICA – IDIOMAS (Deseable)			·
Inglés – Básico	CUMPLE	CUMI	PLE
Manejo de Office – Intermedio			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, otros afines. Bachiller indispensable. Título deseable.			
Bachiller	8	8	10
Titulado	9		
Egresado de Maestría	10		
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS SUSTENT CON DOCUMENTOS Capacitación en:	ADOS		
 Especialización y/o cursos (Indispensable): Mantenimiento de conexiones MT y BT y/o Regulación del sector eléctrico y/o Sistemas de medición de energía, Otros afines. Otros conocimientos (Deseable): Gestión Comercial, Supervisión y manejo de equipos, Ética Pública, Transparencia Pública, Políticas o Practicas Anticorrupción, Integridad en la Función Pública, Prevención de delitos de corrupción, Sistema Acotado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo SPLAFT Acotado, Otros afines. Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y cada diplomado no menos de 90 horas de capacitación. Un (01) punto adicional por cada curso, curso de especialización o diplomado vinculado a las funciones del puesto. 	09 a 10	8	10
EXPERIENCIA LABORAL			
Cuatro (04) años mínimo de experiencia laboral en general desde egresado (indispensable).			
Dos (02) años desempeñando funciones y responsabilidades afines al puesto (indispensable).	9	9	10
Un (01) punto adicional por cada año de servicios en puestos			
Un (01) punto adicional por cada año de servicios en puestos equivalentes en funciones relacionadas al puesto, en el sector público o privado y bajo cualquier modalidad contractual.	10		



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N°009-2023-ELECTROSUR II CONVOCATORIA

- ITEM II: Especialista de Programación de Conexiones - Gerencia Comercial

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN		
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria.	Aprobadas	Comité Evaluador
1.2	Publicación de la Convocatoria en página web empresarial	27/11 a 05/12	Comité Evaluador
2	CONVOCATORIA		
2.1	Postulación a correo indicado.	04/12 a 05/12	Emp. Especializada en Selección de Personal / Postulante
3	SELECCIÓN		
Evaluación Curricular, Evaluación Psicológica y de Conocimientos.			
3.1	Evaluación de los currículos enviados a la Empresa Especializada en Selección de Personal.	06/12/2023	Emp. Especializada en Selección de Personal
3.2	Comunicación a postulantes aptos	07/12/2023	Emp. Especializada en Selección de Personal
3.3	Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicotécnica y de Personalidad a cargo de la empresa Especializada en Selección de Personal.	Desde 11/12/2023	Emp. Especializada en Selección de Personal
3.4	Publicación en página web de resultados de Evaluación Psicológica, Curricular y de Conocimientos.	15/12/2023	Comité Evaluador
Entrevista Personal a cargo del Comité Evaluador			
3.5	La empresa procederá a comunicar oportunamente la fecha de la entrevista personal a los postulantes declarados aptos.	Desde 18/12/2023	Comité Evaluador
3.6	Publicación de resultados finales.	Se publicará en página web	Comité Evaluador

La conducción del proceso en los ítems (2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4), está a cargo de la empresa especializada en Selección de Personal, que será contratada por Electrosur S.A. La etapa final (entrevista personal y declaratoria de ganador) estará a cargo del Comité Evaluador.

Para postular, remitir los currículos vitae al correo <u>laura.tarazona@bigmond.com</u>, dentro del plazo señalado.